



AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Expediente nº: 2022/405100/999-220/00001

Procedimiento: Personación del Ayuntamiento en Procedimiento Contencioso-Administrativo

Asunto: Amparo de Derechos Fundamentales

Interesado: *Sonia Cantón Giménez*

Fecha de iniciación: 22/07/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 85/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2022/405100/950-021/00001	<i>Pleno del 19 de mayo de 2022</i>	37/2022	17/05/2022

Vista la interposición del siguiente proceso judicial:

Núm. Recurso	339/2022 y su Pieza Separada 339.1/2022
Órgano	Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1
Jurisdicción	Almería
Fecha	21/07/2022
Demandante	Sonia Cantón Giménez
Demandando	Ayuntamiento de Huécija.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería nº 1, el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento Pieza Separada núm. 339.1/2022, interpuesto por Doña Sonia Cantón Giménez frente al Ayuntamiento de Huécija (Almería).

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ScI9Ph8bbaedsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	26/07/2022 12:43:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ScI9Ph8bbaedsUPeE40Ipw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SEGUNDO. Realizar la notificación de la presente resolución, al aparecer como interesados en el expediente, a la Excm. Diputación Provincial de Almería, a los herederos de Doña Carmen Guillen Vizcaino, a la Mercantil Sancor S.L y a la Mercantil PROVI S.L, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante la Jurisdicción contenciosa si a su derecho conviene.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre de la Corporación, concurra a la firma de la escritura de otorgamiento de poderes o a la realización de cuantas actuaciones sea preciso para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que celebre, para su ratificación o reparos.

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	ScI9Ph8bbaedsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/07/2022 12:43:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ScI9Ph8bbaedsUPeE40Ipw=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

